



ORDENANZA N° 1617/2008

VISTO: La Nota N° 496/08 de fecha 14/08/08 del Departamento Ejecutivo Municipal firmada por el Sr. Intendente Municipal, Don Rubén Enrique Campos y el Señor Viceintendente Municipal, Don Diego A. Marcovesky, mediante la cual remite, entre otra documentación, copia de Acta Acuerdo Paritario de fecha 14 de Julio de 2008, en el ámbito de paritarias entre representantes del Ejecutivo Municipal y el Gremio A.T.E., registrada bajo Expte. D.E.M. N° 3298/08 de fecha 14/07/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme Acta de Acuerdo elaborada en el ámbito de paritarias entre los representantes del Ejecutivo Municipal, el Sr. Intendente Municipal, Prof. Rubén E. Campos, el Sr. Viceintendente Municipal, Don Diego Alexis Marcovesky, la Señora Secretaria de Gobierno y Secretaria de Bienestar Social a cargo, Prof. Mabel Alicia Fulgencio, la Contadora Adriana Rodríguez y por parte del Gremio A.T.E. los representantes Sra. Soraya Abraham, Rubén Marinero, Esmeralda Riffo y Miriam Sánchez, el cual tiene como objeto ajustar los salarios de los empleados municipales de Planta Permanente, conforme la siguiente grilla salarial:

ESPECIALIDADES	PROFESIONAL	TÉCNICO SUPERIOR	TÉCNICO ADM.	ADMINISTRATIVO	ADMINIST. INTERMEDIO	AUXILIAR
Nivel Salarial 2.1.	100%	82%	70%	62%	54%	47.62%
Valor en Pesos	\$ 1881,60	\$ 1.542,91	\$ 1.317,12	\$ 1.166,59	1.016,06	\$ 896,00
Adicional No Remun. Ni Bonificable	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,50	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00

Que, los mencionados Adicionales serán No Remunerativos, Ni Bonificables, hasta el mes de diciembre del corriente año inclusive.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06/08/2008, conforme Despacho N° 0074/08 de la Comisión de Economía, decide facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a incrementar los haberes básicos de las escalas salariales previstas por el convenio colectivo de Trabajo, y el Adicional No Remunerativo, Ni Bonificable, según la grilla Salarial aprobada en Acta Acuerdo Partidario de fecha 14/07/2008. Asimismo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la correspondiente Adecuación Presupuestaria del Ejercicio 2008, para hacer frente a las erogaciones que se originen por el aumento salarial aprobado.-

Que, a tal fin se debe redactar la norma pertinente.-

ANDREA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a incrementar los haberes básicos de las escalas salariales previstas por el Convenio Colectivo de Trabajo, y el Adicional No Remunerativo, Ni Bonificable, según la grilla Salarial aprobada en Acta Acuerdo Paritario de fecha 14/07/2008, conforme el siguiente detalle:

ESPECIALIDADES	PROFESIONAL	TÉCNICO SUPERIOR	TÉCNICO ADM.	ADMINISTRATIVO	ADMINIST. INTERMEDIO	AUXILIAR
Nivel Salarial 2.1.	100%	82%	70%	62%	54%	47.62%
Valor en Pesos	\$ 1881,60	\$ 1.542,91	\$ 1.317,12	\$ 1.166,59	1.016,06	\$ 896,00
Adicional No Remun. Ni Bonificable	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,50	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la correspondiente Adecuación Presupuestaria del Ejercicio 2008, para hacer frente a las erogaciones que se originen por el aumento salarial aprobado.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Una vez promulgada envíese copia a las áreas municipales que estime corresponder.-

ARTÍCULO 4°: DESE a publicación en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente la Sra. Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Rosso.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1389/08.-

ANDREA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES